

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 556/2018 QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----

-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 veinticuatro, puntos 6 seis y 7 siete del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los artículos 3 tres, 10 diez, 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 63 sesenta y tres, y 69 sesenta y nueve fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero y 149 ciento cuarenta y nueve fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, los artículos 41 cuarenta y uno, 58 cincuenta y ocho, y 251 doscientos cincuenta y uno del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los puntos de acuerdo números 48/2018 y 49/2018, tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día primero de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, al igual que el punto de acuerdo número 52/2018, aprobado en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 12 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia de la Síndica Municipal **BRENDA MÉNDEZ SIORDIA**, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal Interino, los **REGIDORES PROPIETARIOS**, los **REGIDORES SUPLENTE**s y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a

7757

lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.- - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2018.-

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción y sustitución de red de alumbrado público a tecnología LED en Avenida Nueva Galicia y Boulevard Valle del Silicio del fraccionamiento Nueva Galicia y en la Avenida La Tijera de la localidad de Tulipanes" con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,967,947.04 (un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 04/100 moneda nacional). - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de red de alumbrado público en la calle Roberto Michel desde la calle Revolución hasta la calle Emiliano Zapata en la población de Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga" con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$706,411.70 (setecientos seis mil cuatrocientos once pesos 70/100 moneda nacional). - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 272,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL103648/12FMDA15, con motivo de la acción urbanística denominada "ALTARA II". - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de la obra pública, consistente en la Pavimentación de la calle Camino Antiguo, en la localidad de Galaxia La Noria, con recursos provenientes del "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

2018. -----

IV.- Clausura de la sesión. -----

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias y buenos días, siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos se da inicio a la sesión extraordinaria de fecha 18 dieciocho de junio del año 2018, actuando en la voz como suplente del Presidente Municipal Interino, en los términos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y en el punto de acuerdo 052/2018, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 12 doce de marzo del año 2018. Como primer punto del orden del día, solicito al Secretario General pasar lista de asistencia, para la verificación y declaración del quórum legal.- -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comunicué a la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, que se encuentran presentes los Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Fernando Tapia Delgado, José Miguel García González, José Santana Rúelas, Miriam Astrid Beltrán Fernández y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que el Presidente Municipal Interino, Carlos Jaramillo Gómez, y los Regidores Amalia Hernández Rodríguez, Salvador Castellanos Ciprés y Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicaron para solicitar que se les justifique sus inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 12 doce municipales, se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 18 dieciocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que la Síndica Municipal Brenda Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SÉGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

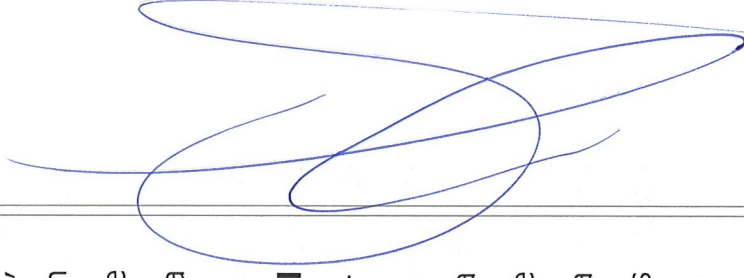
----- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, quien esté a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

----- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

----- En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar.-----

1) ----- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2018.-----



- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.1** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.1** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 103/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal número 4411, proyecto 166 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio 2018. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico, Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones, a la Dirección de Agencias y Delegaciones, a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo, para el debido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

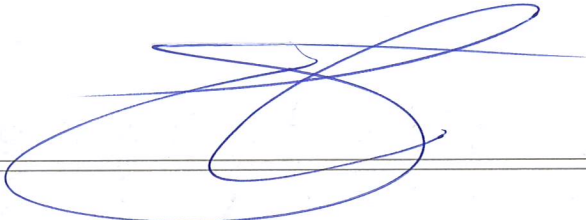
cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción y sustitución de red de alumbrado público a tecnología LED en Avenida Nueva Galicia y Boulevard Valle del Silicio del fraccionamiento Nueva Galicia y en la Avenida La Tijera de la localidad de Tulipanes" con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,967,947.04 (un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 04/100 moneda nacional). -----

- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Sordía, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.2** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.2** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: -----



PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 104/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
Construcción y sustitución de red de alumbrado público a tecnología LED en Avenida Nueva Galicia y Boulevard Valle del Silicio del fraccionamiento Nueva Galicia y en la Avenida La Tijera de la localidad de Tulipanes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1,967,947.04
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,967,947.04

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,967,947.04 (un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 04/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,967,947.04 (un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 04/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-965/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de red de alumbrado público en la calle Roberto Michel desde la calle Revolución hasta la calle Emiliano Zapata en la población de Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga" con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$706,411.70 (setecientos seis mil cuatrocientos once pesos 70/100 moneda nacional).-----

- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.3** del orden del día,

se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.3** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente Municipal Interino, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, consistente en el siguiente:-----

FUNTO DE ACUERDO NÚMERO 105/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Construcción de red de alumbrado público en la calle Roberto Michel desde la calle Revolución hasta la calle Emiliano Zapata en la población de Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga".	\$706,411.70
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$706,411.70

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$706,411.70 (setecientos seis mil cuatrocientos once pesos 70/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación 'o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General Interino de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$706,411.70 (setecientos seis mil cuatrocientos once pesos 70/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-981/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 272,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL103648/12FMDA15, con motivo de la acción urbanística denominada "ALTARA II". -----

7762

- - La Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.4** del orden del día, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.4** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 106/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con Grupo Inmobiliario Mendelssohn, Sociedad Anónima de Capital Variable, Urbanizadora y Constructora Amadeus, Sociedad Anónima de Capital Variable, Desing DGM, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con la urbanizadora denominada Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 272,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL103648/12FMDA15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "ALTARA II", así como para cualquier acción urbanística desarrollada por la urbanizadora Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL103648/12FMDA15, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de la obra pública, consistente en la Pavimentación de la calle Camino Antiguo, en la localidad de Galaxia La Noria, con recursos provenientes del "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Es cuanto. - - - - -

- - - La Síndica Municipal, Ingeniera Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión última iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.5** del orden del día, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Síndica en funciones de Presidente, Secretario, Regidores y demás aquí presentes. Únicamente en el punto de acuerdo primero que dice textual lo siguiente: "Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga..." y considero que debe de ser lo correcto: "El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública...". Es cuanto. - - - - -

- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Bien, ¿Algún orador más registrado? Bien, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa con las reservas mencionadas por el compañero José Santana Ruelas, agendada con el punto **III.5** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 107/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$4´629,705.97 (Cuatro millones seiscientos veintinueve mil setecientos cinco de pesos 97/100 moneda nacional), con recursos proveniente del **FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO C**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -
Relación de Obras a ejecutar: - - - - -

No	ACCIÓN	INVERSIÓN
----	--------	-----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

1	Pavimentación de la calle Camino Antiguo, en la localidad de Galaxia La Noria (Primera etapa), en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'629,705.97
Total		\$4'629,705.97

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, a la Síndica y a la Tesorera para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.- - - -

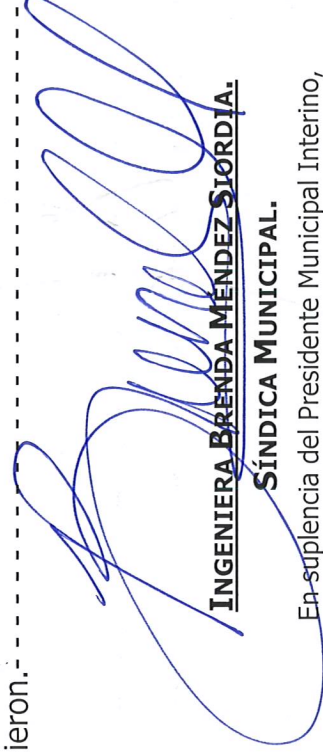
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Sordía, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de junio del presente año 2018 dos mil dieciocho, muchas gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, la Síndica Municipal, Ingeniera Brenda Méndez Sordía, en suplencia del Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 18 dieciocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -


INGENIERA ~~BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.~~
SÍNDICA MUNICIPAL.

En suplencia del Presidente Municipal Interino,
Licenciado Carlos Jaramillo Gómez.


7764

REGIDORES

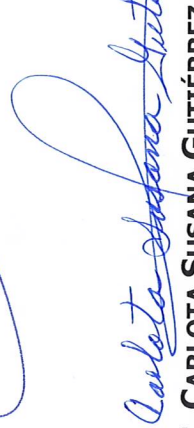

C. XOCHITL CISNEROS DÍAZ.


C. ROSA-MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. PEDRO DAVALOS CERVANTES.

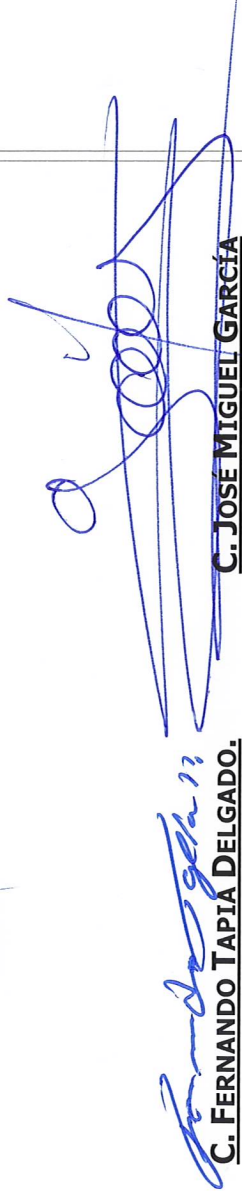

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

CÁRDENAS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

IBARRA.


C. FERNANDO TAPIÁ DELGADO.

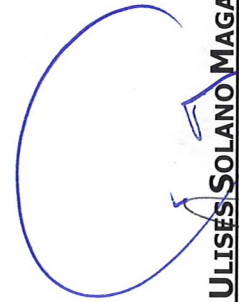
C. JOSÉ MIGUEL GARCÍA

GONZÁLEZ.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. MIRIAM ASTRID BELTRAN

FERNÁNDEZ.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlaximulco de Zúñiga, Jal.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Doy Fe.